CONTRATO	CONSULTORIA
NUMERO	4200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA - POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VENTE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO M/CTE ($259.120.404,41)
CONTRATISTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARD LEONARDO RODRÍGUEZ ROJAS – C.C. 80.740.197 DE BOGOTÁ D.C.
PLAZO	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, **ALEJANDRO CERÓN RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.541.923 expedida en Bogotá en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante el Decreto No. 0163 del 08 de junio de 2023 cargo para el cual tomó posesión el día 09 de Junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 09 de Junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte, y de la otra **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.171.000-8, representada legalmente por **EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.740.197 expedida en Bogotá D.C., en calidad de **CONTRATISTA,** mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del contrato de consultoría No. 4200 de 2022 a partir del día 26 de junio de 2023, teniendo en cuenta que:

Que el 29 de diciembre de 2022 se realizó el modificatorio No. 1 al contrato de consultoría No. 4200 de 2022, en el cual se modificó el PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando de la siguiente manera:

> *"PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA. El plazo de ejecución para la presente consultoría es de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

Que el día dieciocho (18) de enero de 2023 el señor Eduard Leonardo Rodríguez Rojas, en calidad de representante legal de la empresa Consultoría y Construcciones Civiles S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo la suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 4200 de 2022 por el termino de treinta (30) días a partir del 23 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero de 2023 o hasta que los hechos que motivan la solicitud sean subsanados.

Que mediante acta de suspensión No. 1 se procede a suspender el contrato de consultoría No. 4200 de 2022 a partir del veinticinco (25) de enero de 2023, hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2023 o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados.

Que mediante acta de reinicio No. 1 del veinticuatro (24) de febrero de 2023 se da reinicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo, con el fin de continuar con la normal ejecución del contrato de consultoría No. 4200-2022.

Que el día diez (10) de marzo de 2023 mediante oficio No. OF020-PY944-2022 el señor Eduard Leonardo Rodríguez Rojas, en calidad de representante legal de la empresa Consultoría y Construcciones Civiles S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo la suspensión No. 2 al Contrato de Consultoría No. 4200 de 2022 por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que en oficio BRV-INT-SOA-016-2023 del diez (10) de marzo de 2023 la señora Carol Fernanda González Atehortúa Representante Legal de BRV Ingeniería y Planeación SAS, en calidad de Interventoría (Cto. 4198-2022), allega alcance al oficio No. OF020-PY944-2022. Solicitud de suspensión No. 2 Contrato de Consultoría No. 4200 de 2022.

Que mediante acta de comité extraordinario No. 11 del diez (10) de marzo de 2033 el comité asesor de la Alcaldía Municipal aprueba la modificación No. 3 (suspensión No. 2) del contrato de consultoría No. 4200 de 2022.

Powered by CamScanner

Que mediante acta de suspensión No. 2 del 10 de marzo de 2023 se procede a suspender el contrato de Consultoría No. 4200 de 2022 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del diez (10) de marzo de 2023 hasta el veinticinco (25) de abril de 2023 o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados.

Que el día veinticuatro (24) de abril de 2023 el señor EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 80.740.197 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 al Contrato de Consultoria No. 4200 de 2022 por el termino de 30 dias calendario a partir 26 de abril de 2023 hasta el 25 de mayo de 2023reiniciando el 26 de mayo de 2023 teniendo en cuenta que los hechos que generaron la solicitud de suspensión del contrato no han sido subsanados.

Que el día veinticuatro (24) de mayo de 2023 mediante oficio No. OF022-PY944-2022 el señor Eduard Leonardo Rodriguez Rojas, en calidad de representante legal de la empresa Consultoria y Construcciones Civiles S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo la prórroga 2 a la suspensión No. 2 al Contrato de Consultoría No. 4200 de 2022 por el termino de treinta (30) días calendario teniendo en cuenta los siguientes hechos:

> *"Por medio del presente se solicita a la interventoría y a la supervisión del contrato la prórroga 2 a la suspensión No. 2 del contrato en referencia por un término de 30 días calendario a partir del 26 de mayo de 2023 hasta el 25 de junio de 2023 reiniciando el 26 de junio de 2023 teniendo en cuenta que los hechos que generaron la solicitud de suspensión del contrato no han sido subsanados".*

Que mediante comité extraordinario No. 23 del 25 de mayo de 2023 el comité asesor de la Alcaldía Municipal aprueba prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. 4200 de 2022, por lo que se realiza la suspensión de dicho contrato por el término de treinta (30) días, a partir del día 26 de mayo de 2023 hasta el 25 de junio de 2023 o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados, teniendo en cuenta que la edificación continúa habitada por dos (2) personas habitantes de calle, que han venido obstruyendo la ejecución del contrato impidiendo el desarrollo de las actividades en campo.

Que mediante oficio de fecha 23 de junio de 2023 la arquitecta Claudia Sofía Amado, en calidad de apoyo a la supervisión solicita a la Secretaría de Cultura y Turismo el reinicio del contrato de consultoría No. 4200 de 2022 en atención a que se subsanaron los hechos que motivaron la suspensión del contrato, permitiendo asi al contratista continuar con la ejecución sin ningún contratiempo.

Por lo tanto, los suscritos mediante el presente documento dan reinicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo, con el fin de continuar con la normal ejecución del contrato de consultoría No. 4200-2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día veintiséis (26) de junio de 2023.

EDUARD LEONARDO RODRÍGUEZ ROJAS **C.C. No. 80.740.197 DE BOGOTÁ D.C.** **RL. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**	**CLAUDIA SOFIA AMADO CORREA** **C.C. 1.070.926.445 de Cota Cund.** **Apoyo a la Supervisión SCYT**

ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Turismo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Karen Tatiana Rincón Díaz	Asesora Jurídica SCYT	

Powered by CamScanner

Bogotá D. C., 15 de junio de 2023

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
Doc. Patricia Triviño Pérez
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha - Cundinamarca

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4198 DE 2022,** cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica a la elaboración de los estudios técnicos de diagnóstico y proyecto de restauración del bien denominado predio La Casona-Potero Grande del Municipio de Soacha.

Asunto: **Alcance al oficio No. OF023-PY944-2022. Solicitud de evidencia de seguridad en La Casona.**

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio OF023-PY944-2022 entregado por el consultor y el cual se adjunta a la presente, se remite a la entidad para su conocimiento y fines pertinentes la solicitud de evidencia de seguridad en el predio del proyecto (La Casona), esto con el fin de dar reinicio a las actividades contractuales habiendo superado las causas por las cuales se encuentran suspendidos los contratos No. 4200 de 2022 y 4198 de 2022 correspondientes a la consultoría e interventoría respectivamente.
.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

Carol Fernanda González
Representante legal
BRV Ingeniería y Planeación SAS.

OF023-PY944-2022

Bogotá D.C., 09 de junio 2023

Señores
BRV Ingeniería y Planeación SAS
Ing. Carol González
Representante Legal
Interventoría contrato No. 4198 del 2022
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de consultoría No. 4200 del 2022, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA – POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

ASUNTO: Solicitud evidencia seguridad casona

Teniendo en cuenta la información otorgada por la interventoría con respecto al reinicio de la suspensión del contrato se solicita amablemente a la interventoría y a la supervisión del contrato nos indiquen si las razones por las cuales se encuentra suspendido el contrato ya fueron subsanadas, adicional a esto se solicita evidencia de que la casona ya cuenta con seguridad dado que en el anterior reinicio del contrato se nos informo que la propiedad ya contaba con seguridad pero al momento de realizar la visita el habitante de calle seguía invadiendo la casona y no se evidenciaba ningún tipo de seguridad.

Cordialmente.

EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS
RL Consultoría y Construcciones Civiles SAS

Soacha, 23 de junio de 2023.

SCYT- 011-2023

Doctor
ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Turismo
seccultura@alcaldiasoacha.gov.co

ASUNTO: Solicitud acta de reinicio Contrato 4198-2022 y 4200-2022.

Respetado Doctor,

Por medio del presente oficio, en calidad de apoyo a la supervisión de los contratos de Consultoría 4200 del 2022 y contrato de Interventoría No. 4198 de 2022 me permito solicitar la activación (reinicio) de los citados contratos teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. Que el día 22 de junio de 2023 mediante anexo de registro fotográfico y certificación allegada por parte de secretaria general en donde se da alcance al oficio OF023-PY944-2022 de interventoría y el oficio BRV-INT-SOA-021-2023 en donde la ingeniera Carol González, representante legal de la empresa de consultoría empresa Consultoría y Construcciones Civiles S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo:

 "Teniendo en cuenta la información otorgada por la interventoría con respecto al reinicio de la suspensión del contrato se solicita amablemente a la interventoría y a la supervisión del contrato nos indiquen si las razones por las cuales se encuentra suspendido el contrato ya fueron subsanadas, adicional a esto se solicita evidencia de que la casona ya cuenta con seguridad dado que en el anterior reinicio del contrato se nos informó que la propiedad ya contaba con seguridad, pero al momento de realizar la visita el habitante de calle seguía invadiendo la casona y no se evidenciaba ningún tipo de seguridad."

2. Que el día 23 de junio de 2023 mediante acta realizada de acuerdo a reunión sostenida entre los señores Fabio Forero y Diego Barreto representantes de la empresa BRV-INTERVENTORIA, y Nathaly Herrera representantes de la empresa de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, se establece:

 1. *Se garantiza por parte de la SC Y T la vigilancia 24/7*
 2. *Los contratos se reanudarán el 26 de junio mediante acta de reinicio*
 3. *A la fecha se han ejecutado 42 días del contrato de consultoría planteado por dos meses*
 4. *El alcance de los estudios y diseños era por 60 días y restan únicamente 48 días del contrato*

Por lo anterior, en calidad de apoyo a la supervisión, me permito informar que se pudo establecer que se han realizado las acciones pertinentes para lograr superar los imprevistos que originaron la prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 de los contratos mencionados anteriormente junto con sus prorrogas consecuentes. Por lo que a la fecha se ha solucionado y se ha dado respuesta al requerimiento de seguridad del inmueble elevado a la Secretaría General del Municipio de Soacha y así mismo solicitado como requerimiento de los contratistas, por lo cual y según acta realizada entre los representantes de la consultoría e interventoría es posible proceder a la realización del acta de reinicio para el día 26 de junio de 2023.

Cordialmente,

Arq. Claudia Sofía Amado Correa
Apoyo a la supervisión
Secretaría de Cultura y Turismo

Recibí
23-06-2023

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Powered by CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	
	FORMATO ACTA DE REUNIONES	

FECHA DE REUNION

D	M	A

LUGAR DE REUNIÓN: Casa de la Cultura / Secretaría de Cultura y Turismo.

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN

Socialización Potrero Grande y Reinicio de obra.
Contratos 4200 - 2022 y 4198 - 2022

PARTICIPANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Fabio Forero	BRV - Interventoría	Forero5F1411@hotmail.com	3192119694	
2	Diego Barreto	BRV - Interventoría	ingenierosbrv22@gmail.com	3107947753	
3	Nathaly Pedraza O.	CYCC - Consultoría	estudios@cyccivilesco	3232746083	
4	Nelson Fab Fabrigy	CYCC - Consultoría	11 11	3207492610	
5	Alejandro Cero R.	Sec. Cultura y Tur	alejandro.ceron@sukarlo...	3517459613	
6	Adriana Mayo	- Invitada -			
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Nota : Si se requiere, anexar más hojas

Powered by CamScanner

1) Se garantiza por parte de la SCRT la vigilancia 24x7
2) Se reinicia las obras en Potrero Grande el 26 de junio; pero para ello se debe engranajar el equipo de contratista y eso tiene una duración en tiempo.
3) El avance de las consultas y diseños eran 60 días, y se contaría con 48 días. Perdiendo un mes.
4) Se han realizado dos prórrogas de suspensión/y por esta razón se debe llevar al Comité de Contratación
5) El contrato de interventoría no va por producto va por tiempo y debe ser en recursos presupuestales por valor de +/-$20'000 M.
6) Reiniciar y realizar una verificación de entregables en el momento de dar inicio del mismo.
7) Se requiere entonces: Reiniciar.
Suspender
Adicionar tiempo y recursos en Interventoría

RESULTADOS Y CONCLUSIONES. (Enuncielos de manera breve)

REGISTRO DE COMPROMISOS:

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
	Solicitar reiniciar contrato		26/06/23	
	Solicitud de prórroga consultoría		26/06/23	
	Solicitud de prórroga y adición interventoría			

Nota : Si se requiere, anexar más hojas

Powered by CamScanner

1) Los contratos se reiniciaron a partir del 26 de junio

2) A la fecha se han ejecutado en tiempo 42 días con un restante de 18 días de ejecución.
El consultor solicitara la prórroga por los 42 días ejecutados y la interventoría dara alcance solicitando prórroga y adición segun la ley.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES: (Enuncielos de manera breve)

REGISTRO DE COMPROMISOS:

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA

: Si se requiere, anexar más hojas

Powered by CamScanner

Soacha.,21 de junio de 2023

Doctora
LUZ MARINA GALINDO
Secretaria General ALCALDIA MINICIPAL DE SOACHA.
Ciudad-.

Comedidamente me permito informar que el pasado 5 de junio del 2023, se instaló un servicio de vigilancia 24 en la casa predio Potrero Grande, por solicitud realizada mediante correo electrónico en cumplimientos de las obligaciones contractuales con la unión temporal NAORCO 2023 y su finalización es determinada por la entidad.

Agradecemos su atención, y ratificamos nuestra voluntad de buscar permanentemente maneras de satisfacer las necesidades del servicio que todos y cada uno de nuestros clientes requieran.

Cordialmente,

JHONNY RICHARD MONTAÑEZ PRIETO
Coordinador de Operaciones Seguridad Nápoles Ltda.
Email: coordsedsoacha@seguridadnapolesltda.com
Tel: 3174377813

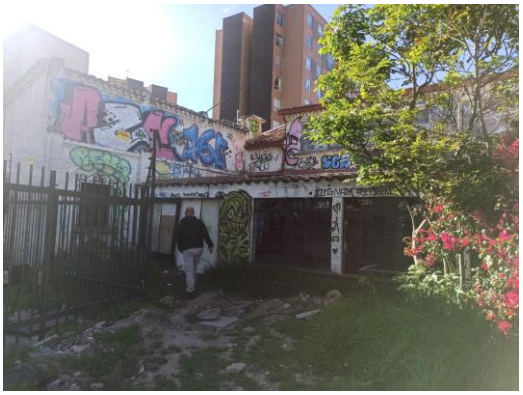
Anexo:

Registro fotográfico que demuestra la presencia de seguridad privada en el predio junto con la realización de labores de limpieza y recogida de elementos, de igual manera a través de los diferentes operativos realizados en compañía de policía e integración social las personas que se encontraban al interior de la casona denominada como Potrero Grande fueron reubicadas. Es así que las situaciones que provocaron la suspensión del contrato No. 4200-2022 de consultoría y 4198-2022 de interventoría, a través de los registros y certificaciones fueron resueltas.

Fotografías tomadas el día 13 de junio de 2023









Fotografía tomada el 16 de junio de 2023:

